

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****COLEGIO OFICIAL DE GUÍAS TURÍSTICOS DE LAS ILLES BALEARS****14022*****Acuerdo de inicio de expedientes sancionadores instruidos por presuntas infracciones de las obligaciones colegiales***

De acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, dado que no se ha podido practicar la notificación por los medios legalmente establecidos, se pone en conocimiento de los interesados que se ha formulado ACUERDO DE INICIO de los siguientes expedientes sancionadores instruidos por presuntas infracciones de las obligaciones colegiales, incurriendo los autores en posible responsabilidad disciplinaria prevista en los Estatutos del Colegio.

Exp. núm	Expedientado	Población
01/2013	Fernando Serrano Llabrés	Mahón

Los interesados disponen de un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones y presentar documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en el Colegio Oficial de Guías Turísticas de las Islas Baleares (C/ Ter, 27 1º piso Izq. 4ª pta 07009 de Palma de Mallorca)

Palma, 25 de Julio de 2013.

El Instructor

Gabriel Moyá Torres

